



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 5229/2023 Fecha: 26-05-2023 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023026497 de **modificación presupuestaria nº 27/2023**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por nuevos ingresos**, que por importe total de **once millones novecientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos (11.973.299,80 €)**, ha sido incoado por la Concejala Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:


1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda, de modificación presupuestaria en la modalidad de Generación de Crédito por importe total de **once millones novecientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos (11.973.299,80 €)**, con motivo de la Adhesión al Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo a los entornos residenciales de rehabilitación programada de "El Cardonal, Fase I", en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

2) El 7 de julio de 2022 la Junta de Gobierno Local acuerda "...Adherirse al acuerdo de la Comisión Bilateral, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "El Cardonal", primera Fase, en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationeu en la Comunidad Autónoma de Canarias...". Consta en el expediente el Acuerdo nº 3 de la Comisión Bilateral, celebrada el 7 de julio de 2022, relativo al entorno residencial de rehabilitación programada de "El Cardonal, Fase I". en cuyo punto Tercero se refiere a la financiación de las actuaciones, que se realizará conforme a lo establecido a continuación:

- Con cargo a los fondos transferidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, mediante la resolución de transferencia de fecha 26 de octubre de 2021, se financiará dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1), hasta un máximo de 10.973.299,80 € de los costes incluidos en la inversión subvencionable correspondiente a este programa, con el siguiente desglose:

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	9.373.200,00 €
	Incremento por vulnerabilidad	164.250,00 €
	Retirada de amianto	175.200,00 €
Regeneración urbana		910.249,80 €
Oficina de Rehabilitación		350.400,00 €
TOTAL		10.973.299,80 €

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 26-05-2023 11:55:19
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5229/2023	Fecha: 26-05-2023 11:55
Nº expediente administrativo: 2023-026497 Código Seguro de Verificación (CSV): FC0B4C7F04F3A9B76067074F2B1C1796 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FC0B4C7F04F3A9B76067074F2B1C1796		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2023 13:02:50 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2023 13:02:36



- El Cabildo Insular de Tenerife se compromete a financiar la cantidad de 1.000.000,00 €, a través de las aportaciones a realizar en la anualidad 2022.

- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete a financiar la cantidad de 9.032.508,12 €, a través de las aportaciones a realizar en las anualidades 2023 (145.691,97 €), 2024 (3.583.832,64 €), 2025 (4.118.457,22 €) y 2026 (1.184.526,29 €).

- Los particulares aportarán la cantidad de 173.632,50 €, a lo largo de las anualidades correspondan, en función del grado de ejecución de las actuaciones.

3) El 12 de diciembre de 2022 la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el Convenio Administrativo de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna que tiene por objeto regular las condiciones de abono y justificación de la subvención de carácter económico a otorgar por la Corporación Insular al Ayuntamiento para las actuaciones del "Entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) de "El Cardonal Fase I", en el T.M. de San Cristóbal de La Laguna, tras la adhesión al "Acuerdo de la comisión bilateral relativo a los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de "El Cardonal, Fase I", t.m. de San Cristóbal de La Laguna, en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convenio que fue firmado el 14 de diciembre de 2022, y en cuya cláusula segunda relativa al abono de la subvención se establece que:


"...El Cabildo Insular, una vez suscrito el presente Convenio, transferirá al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la cantidad de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €), correspondiente con la aportación insular en la referida actuación, de conformidad con lo estipulado en el punto Tercero del Acuerdo de la Comisión Bilateral.

La aportación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que tendrá el carácter de máxima, representa el 4,72 % del coste total estimativo de las actuaciones subvencionables que se pretenden ejecutar. ...".

4) Consta en el expediente Resolución nº 329/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022 del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, por la que se concede subvención directa por razones de interés público, social y económico por importe de 10.973.299,80 € al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, para la "Rehabilitación de edificios de viviendas en "El Cardonal. Fase I" en San Cristóbal de La Laguna, declarado por Acuerdo nº 3 (Programa 1) de la Comisión Bilateral celebrada el 7 de julio de 2022, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia _ Financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU – En la Comunidad Autónoma Canaria. Dicha subvención representa el 51,81% del coste de la actividad subvencionada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	MITMA-NG
2022	10.973.299,80 €

5) Consta en el expediente RC_MOD con nº de documento 12023000031019 en concepto de "ACUERDO COMISIÓN BILATERAL RELATIVO ENTORNO RESIDENCIAL REHABILITACIÓN

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 26-05-2023 11:55:19	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5229/2023	Fecha: 26-05-2023 11:55	
Nº expediente administrativo: 2023-026497 Código Seguro de Verificación (CSV): FC0B4C7F04F3A9B76067074F2B1C1796 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/FC0B4C7F04F3A9B76067074F2B1C1796			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2023 13:02:50	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2023 13:02:36	

PROGRAMADA DE "EL CARDONAL" PRIMERA FASE, EN ESTE MPIO., EN RELACIÓN EJECUC. PROGRA. AYUDA EN MATERIA REHABILITA. RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO UE, S/ DILIG. ÁREA Hª Y SERV. ECONOM. DE 25/04/2023", por importe de 145.691,97 €, que se corresponde con la aportación municipal del Ayuntamiento en la anualidad 2023.

6) El ingreso del Instituto Canario de la Vivienda por importe de 10.973.299,80 €, tiene su reflejo contable en el concepto de ingresos 75100 "Transferencias de capital de Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas y el ingreso del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 1.000.000,00 € tiene su reflejo contable en el concepto de ingresos 76100 "Transferencias de capital del Cabildo Insular de Tenerife".


7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de mayo de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 27/2023** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO, por nuevos ingresos**, por importe de **once millones novecientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos (11.973.299,80 €)**, con motivo de la firma del Acuerdo de la Comisión Bilateral, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "El Cardonal", Primera Fase, en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationeu en la Comunidad Autónoma de Canarias, en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15220	7800096	Vivienda – Conserv. y rehabil. de la edificac. – A fam. e instituc. sin fines de lucro	11.973.299,80

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 26-05-2023 11:55:19	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5229/2023	Fecha: 26-05-2023 11:55	
Nº expediente administrativo: 2023-026497 Código Seguro de Verificación (CSV): FC0B4C7F04F3A9B76067074F2B1C1796 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/FC0B4C7F04F3A9B76067074F2B1C1796			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2023 13:02:50		- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2023 13:02:36

		TOTAL	11.973.299,80
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
75100	Transferencias de capital de Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas		10.973.299,80
76100	Transferencias de capital del Cabildo Insular de Tenerife		1.000.000,00
		TOTAL	11.973.299,80

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 26-05-2023 11:55:19	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5229/2023	Fecha: 26-05-2023 11:55	
Nº expediente administrativo: 2023-026497 Código Seguro de Verificación (CSV): FC0B4C7F04F3A9B76067074F2B1C1796 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FC0B4C7F04F3A9B76067074F2B1C1796			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2023 13:02:50		- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2023 13:02:36